

Preguntas Frecuentes
IV Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano - FONDEQUIP 2015

1	¿Quiénes pueden postular?
	Pueden postular todas las Universidades Acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
2	¿El Coordinador (a) Científico(a) debe ser un investigador?
	<p>Puede ser, pero no necesariamente. Es requisito que tenga un grado y/o título, pero podría ser Ingeniero por ejemplo con demostrada experiencia en gestión de proyectos científicos</p> <p>El Coordinador (a) Científico(a) será quien gestionará la adquisición, instalación, puesta en marcha y operación del equipo adquirido. Supervisará y controlará el desarrollo de la iniciativa en términos científicos, técnicos y financieros, y velará por la obtención de los resultados esperados y del uso eficiente del equipo dando acceso a la demanda de los diferentes investigadores de la institución y de otras instituciones externas.</p>
3	Si como Coordinador(a) Responsable(a) me adjudiqué un proyecto en el III Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP (año 2014) ¿puedo participar ahora como Coordinador(a) Científico(a)?
	No, no pueden postular a esta convocatoria como Coordinador(a) Científico(a) los(as) Coordinadores(as) Responsables de un proyecto adjudicado en el III Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP, correspondiente al año 2014 o Coordinadores(as) Responsables que tengan compromisos pendientes derivados de algún proyecto adjudicado en concursos anteriores FONDEQUIP.
4	Si en la propuesta el ítem Equipamiento alcanza los \$90.000.000, pero el presupuesto total supera los \$100.000.000, ¿ésta puede ser presentada?
	No, el costo del ítem equipamiento debe ser igual o superior a \$100.000.000.
5	Si el ítem equipamiento supera los \$200.000.000, ¿la propuesta puede ser presentada?
	<p>Sí, siempre y cuando cumpla las reglas de co-financiamiento del 50% del monto del ítem equipamiento que debe ser aportado por la Universidad.</p> <p>Por otra parte, el financiamiento de CONICYT en este concurso, es de hasta \$200.000.000.</p>
6	Respecto al Anexo 3: ¿Quiénes pueden postular a la convocatoria regional indicada en el Anexo 3 de las bases de concurso?
	<p>Pueden postular las Universidades que cuenten con acreditación otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y que tengan, al menos, una sede en la región de Atacama.</p> <p>Además también podrán postular otras instituciones nacionales de investigación, públicas o privadas, tales como Centros o Institutos de Investigación Científica que tengan, al menos, una sede en la región de Atacama.</p>
7	Respecto al Anexo 3: Si una Institución postula a la convocatoria regional, ¿puede presentar una o más propuestas a la convocatoria nacional y presentar una o más propuestas a la convocatoria regional?
	Si cumple con los requisitos de las bases y con los requisitos establecidos en el anexo 3, respectivamente, puede hacerlo, no existe restricción entre ambas convocatorias.